

DECRETO N° **0054**

NEUQUÉN, 18 DIC 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 8976 y el Decreto N° 0055/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 8976, promulgada por Decreto N° 0026/01, se aprueba en todos sus términos el Acta Convenio de creación de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.);

Que en la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva y Decimotercera del Estatuto Social de CORDINEU S.E. se establece la Dirección y Administración de la Sociedad, quedando integrado el Directorio por cuatro miembros, dos en representación del Poder Ejecutivo Provincial y dos en representación del Poder Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 4º) de la Ordenanza mencionada prescribe que los dos Directores en representación del Capital Social Municipal serán designados: uno por el órgano Ejecutivo Municipal, y su suplente, a propuesta del Concejo Deliberante;

Que resulta pertinente designar a los representantes por parte de la Municipalidad de Neuquén, a efectos de que participen en la próxima asamblea ordinaria o extraordinaria de elección de autoridades que se convoque, para la designación de los nuevos integrantes del Directorio de Cordineu S.E.;

Que se propone designar como representante titular al Lic. JUAN FRANCISCO MONTEIRO, D.N.I. N° 26.398.785, y como representante suplente al Arq. MARCELO EDGARDO SCHMIT, D.N.I. N° 14.870.695;

Que es procedente el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNANSE al Lic. **JUAN FRANCISCO MONTEIRO**, D.N.I. ----- N° 26.398.785, como representante titular, y al Arq. **MARCELO EDGARDO SCHMIT**, D.N.I. N° 14.870.695, como representante suplente, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Neuquén, concurren a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que convoque la

JUAN MARTIN HURTADO
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado -CORDINEU S.E.- para la designación de los nuevos integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.-

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE del presente Decreto a las personas mencionadas precedentemente, a la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado -CORDINEU S.E.- y al Concejo Deliberante.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
HURTADO.-


JUAN MARTIN HURTADO
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2266
Fecha 20 / 12 / 2019